

FECHA: 03/05/2016
EXPEDIENTE Nº: 637/2008
ID TÍTULO: 2500517

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Química
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. A través de este proceso se han modificado algunos apartados de la memoria que detallamos a continuación. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna. Otros apartados de la memoria se adaptan a la nueva normativa como el 4.2 y el 4.4.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se indica el código ISCED de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia y se indican los valores de matrícula a tiempo completo y parcial. Se solicita un aumento de plazas ofertadas hasta 70 alumnos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se crea el apartado 2.4 que incluye la información del apartado 3.1.1 que estaba incluido dentro del bloque 3 de la anterior versión de la memoria verificada. Debido a la estructura de la aplicación es imposible introducir dicha información en el apartado 3 actual y hemos decidido incluirlo aquí ya que consideramos que es información relevante que debe estar incluida en el título. El resto de apartados de la justificación no sufren modificación alguna salvo la eliminación de enlaces web de la Universidad de Murcia que estaban inoperativos dentro de los apartados 2.1.2 y 2.2. Se actualiza el enlace del libro blanco del grado en química que está incluido dentro del apartado 2.1.4

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: No se modifica el contenido de las competencias generales pero si su codificación.

3.2 - Competencias transversales: No se modifica el contenido de las competencias transversales pero si su codificación.

3.3 - Competencias específicas: No se modifica el contenido de las competencias específicas pero si su codificación.

4.1 - Sistemas de información previo: Se actualiza el contenido de este apartado. Se actualizan servicios y enlaces. Se ha incluido aquí el punto 3.1.2 (Bloque 3) de la anterior versión de la memoria verificada, justo después del perfil de ingreso y antes del apartado que detalla los sistemas de información. Es información importante que no queremos eliminar y creemos que incluirlo en este adjunto justo después del perfil de ingreso es un lugar adecuado

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza el contenido de este apartado aunque no se modifican los criterios de acceso y admisión. Se especifica el calendario de implantación del RD 412/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el

Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores.

5.1 - Descripción del plan de estudios: La configuración del plan de estudios no sufre modificación pero en el adjunto se ha actualizado la tabla que relaciona las competencias trabajadas con las materias para incluir los nuevos códigos de las competencias. El apartado 5.2., de la Memoria anterior, cambia a la posición de subapartado 5.1.1. y se actualiza su contenido. El apartado 5.5., de la Memoria verificada, cambia a la posición de subapartado 5.1.2., y se actualiza la información introduciendo la nueva normativa de la Facultad de Química. El apartado 5.3 ha pasado a ser el 5.5 y se han sustituido las Fichas de Materia por las fichas con el nuevo formato para poder registrarlas en la aplicación. Se ha eliminado el apartado 5.4 de la Memoria anterior ya que dicha información se recoge en el apartado 1.3 de la presente solicitud. Se actualizan algunos enlaces como la normativa de movilidad. Se crea el apartado 5.1.3 Descripción de las materias.

5.2 - Actividades formativas: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.3 - Metodologías docentes: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se reorganiza este apartado. Se actualiza el contenido de este apartado según las nuevas pautas dadas, que se concretan en: la nueva redacción de las competencias básicas a partir del Real Decreto 861/2010, la nueva formulación de las actividades formativas, de la metodología docente y el sistema de evaluación.

6.1 – Profesorado: No se modifica la información. Únicamente se reorganiza este adjunto variando la numeración de los apartados para recoger en el mismo solamente la información que hace referencia al profesorado y que en la anterior versión de la memoria estaba incluida en el bloque 6 junto con la información que perteneciente a "Otros recursos humanos". Se ha mecanizado en la aplicación de oficialización de títulos del ministerio la tabla donde se recoge la estadística de profesorado incluido su porcentaje de dedicación al

título.

6.2 - Otros recursos humanos: Al igual que en el apartado 6.1 se reorganiza numéricamente este apartado incluyendo únicamente la información que hace referencia a "Otros recursos humanos" y que en la anterior versión de la memoria estaba incluida con la información referente al profesorado en el Bloque 6. Además aquí se actualiza la información incluyendo una nueva tabla sobre el personal de apoyo y la información que hace referencia a los criterios de igualdad recogida en el punto 6.2.2.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza el contenido de este apartado añadiendo la referencia al aula virtual (SAKAI) y modificando el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se actualiza el contenido de este apartado aunque las previsiones y valores sobre las TG, TA y TE no sufren alteración respecto a la anterior versión de la memoria

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad: El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Química. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Química.

10.1 - Cronograma de implantación: Se modifica únicamente el formato de la tabla.

11.1 - Responsable del título: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Química

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Química

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo